

1 ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE
2 ESTATUTO, DE LA COMPAÑÍA "COMERCIAL JESSICA QUEZADA
3 CIA. LTDA."

4 CUANTIA \$. INDETERMINADA.

5

6 En la ciudad de Chaguarpamba, cabecera cantonal, de igual nombre,
7 provincia de Loja, República del Ecuador, hoy día **MARTES VEINTE Y**
8 **SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ**, ante mí, Doctora **NEYSI**
9 **JUDIT TORRES HIDALGO NOTARIA PUBLICA** de este Cantón,
10 Comparece al otorgamiento de la presente escritura publica, la señora
11 **JESSICA SARA QUEZADA PACHAR**, en su calidad de Gerente general,
12 y como tal, representante legal de la compañía "**COMERCIAL JESSICA**
13 **QUEZADA CIA. LDTA.**", conforme consta de nombramiento que, en
14 copia certificada, que se agrega, debidamente autorizado. La
15 compareciente declara ser ecuatoriana, mayor de edad, portador de las
16 cédula y certificado correspondiente a esta clase de contratos,
17 legalmente capaces para contratar y obligarse, idónea a quien de
18 conocer doy fe, en virtud que me presenta la cédula de ciudadanía por
19 la cual la puedo identificar, y una copia fotostática de la misma
20 debidamente certificada por mí, agrego a la presente escritura en
21 calidad de documento habilitante.- Bien instruidos en el objeto y
22 resultados legales de la presente escritura a la que proceden con amplia
23 y entera libertad y para su otorgamiento me solicita eleve a escritura
24 publica la minuta que me presentan cuyo tenor literal es como sigue



1 Señora Notaria: En el protocolo de Escrituras Publicas a su cargo,
2 sírvase insertar una de cambio de domicilio y reforma de estatuto, de la
3 compañía "COMERCIAL JESSICA QUEZADA CIA. LTDA.", al tenor de
4 las cláusulas siguientes: PRIMERA.- DEL OTORGANTE: Comparece al
5 otorgamiento de la presente escritura publica, la señora JESSICA SARA
6 QUEZADA PACHAR, en su calidad de Gerente general, y como tal,
7 representante legal de la compañía "COMERCIAL JESSICA QUEZADA
8 CIA. LDTA.", conforme consta de nombramiento que, en copia
9 certificada, que se agrega; debidamente autorizado. La compareciente
10 declara ser ecuatoriana, casada, portadora de la cédula de ciudadanía
11 numero cero uno cero cuatro nueve cinco tres tres seis guión nueve
12 (010495336-9), mayor de edad domiciliada en el cantón Saraguro y de
13 paso por esta ciudad de Chaguarpamba.- SEGUNDA.- DE LOS
14 ANTECEDENTES: 1.- Por Escritura Pública otorgada ante la Notaria
15 Primera del cantón Chaguarpamba provincia de Loja, el día primero de
16 junio del año dos mil diez, se constituyo la compañía "COMERCIAL
17 JESSICA QUEZADA CIA. LDTA.", con domicilio principal en la ciudad
18 de Loja, Provincia de Loja, República del Ecuador; 2.- Mediante
19 resolución numero SC.DIC.L.10.0173, de fecha veintiocho de junio del
20 dos mil diez, la Doctora Cristina Guerrero Aguirre, Intendente de
21 Compañías de Loja aprobó la constitución de la compañía mencionada;
22 3.- Con fecha cinco de Julio del dos mil diez, se inscribe en el Registro
23 Mercantil de Cantón Loja, dicha Escritura Constitutiva, bajo la partida
24 numero quinientos setenta y ocho (578) y anotada en el repertorio con
25 el numero mil cuatrocientos siete (1407), juntamente con la resolución



1 aprobatoria de fecha veintiocho de junio del dos mil diez: 4.- La Junta
2 General Extraordinaria de socios de la Compañía "COMERCIAL
3 JESSICA QUEZADA CIA. LDTA.", en sesión de fecha veinte y dos de
4 julio del dos mil diez, legalmente convocada y constituida, con la
5 *representación de todo el capital social, por unanimidad, ACORDÓ:* a)
6 Cambiar el domicilio principal de la compañía, el cual en la actualidad
7 está ubicado en la ciudad de Loja, Provincia de Loja, República del
8 Ecuador, por el de la ciudad de Saraguro, cantón Saraguro, de la
9 Provincia de Loja, República del Ecuador.- **TERCERA.- DEL OBJETO:**
10 Con los antecedentes expuestos, la comparecientes, en su calidad de
11 representante legal de la compañía "COMERCIAL JESSICA QUEZADA
12 CIA. LDTA.", y debidamente facultada, DECLARA: a) Reformar el
13 artículo segundo del estatuto, el mismo que dirá: **ARTICULO**
14 **SEGUNDO: DOMICILIO Y NACIONALIDAD.-** El domicilio principal de la
15 compañía es en la ciudad de Saraguro, cantón Saraguro, Provincia de
16 Loja, República del Ecuador: pero podrá establecer sucursales o
17 agencias en otros lugares del país o del exterior, así como trasladar su
18 domicilio principal a cualquier otro lugar dentro del territorio nacional,
19 sujetándose para ello a los tramites legales.- Hasta aquí la minuta
20 Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusula de estilo para
21 el perfeccionamiento legal de la presente escritura pública.-
22 Atentamente.- Firma Doctor Nixó Ramiro Pinta.- Abogado matricula
23 numero ochocientos cincuenta y cuatro del Colegio de Abogados de
24 Loja.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura Publica de
25 cambio de domicilio y reforma de estatuto, de la compañía



1 "COMERCIAL JESSICA QUEZADA CIA. LTDA.".- Formalizado el
2 presente instrumento público, yo la suscrita Notaria di lectura
3 integramente a los otorgantes, quienes se ratifican en lo expuesto y
4 aprobando firman todos en unidad de acto conmigo la Notaria de todo
5 lo cual doy fe.- Firmado) JESSICA SARA QUEZADA PACHAR.- C:C:
6 O10495336-9.- F) LA NOTARIA DOCTORA NEYSI JUDIT TORRES
7 HIDALGO.-

8

9 SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
10 COPIA, QUE LA SIGNO, SELLO Y FIRMO EN EL MISMO LUGAR Y
11 FECHA DE SU CELEBRACION.-

12

13

14

15



Neysi Torres
Dra. Neysi Torres Hidalgo
NOTARIA PÚBLICA DEL
CANTÓN CHAGUARPAMBA



RAZON:

16

17

18

19

En el cumplimiento a la RESOLUCION que antecede, expedida por la Doctora Cristina Guerrero Aguirre, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA, hoy procedo a marginar en la escritura matriz respectiva, la APROBACION de la constitución de compañías de "COMERCIAL JESSICA QUEZADA CIA. LTDA." De conformidad con los términos de la citada resolución.- De lo cual doy fe para los fines legales consiguientes.- Chaguarpamba veinticuatro de agosto del año dos mil diez.- Dra. Neysi Torres Hidalgo Notaria Publica del Cantón.- que certifica.-

20

21

Neysi Torres
Dra. Neysi Torres Hidalgo
NOTARIA PÚBLICA DEL
CANTÓN CHAGUARPAMBA



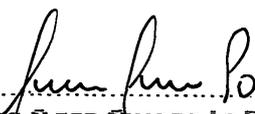
ACTA DE JUNTA GENERAL.

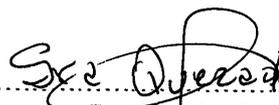
En la ciudad de Saraguro de la Provincia de Loja a los veintidós días del mes de Julio del 2010, siendo las 18:00, se instala en sesión la Junta General, los socios señores: JESSICA SARA QUEZADA PACHAR, SUEANNY CONSUELO QUEZADA PACHAR Y MARIUXI CECIBEL QUEZADA PACHAR, en calidad de Gerente General, Presidente y Socia Activa, de la compañía: "COMERCIAL JESSICA QUEZADA CIA. LTDA." Para tratar sobre el asunto de cambio de domicilio principal de la compañía "COMERCIAL JESSICA QUEZADA CIA. LTDA."

Resolviendo de tal manera realizar una reforma en los Estatutos de la Compañía, específicamente en el ARTÍCULO SEGUNDO, de la Escritura Pública de constitución de la Compañía la cual fue celebrada en la ciudad de Chaguarpamba el día 1 de Junio del año 2010; en donde por unanimidad acordamos de que el nuevo domicilio principal de la compañía será en la ciudad de SARAGURO, canton SARAGURO, provincia de Loja, República del Ecuador, y no el que actualmente consta.

Así mismo las señoras SUEANNY CONSUELO QUEZADA PACHAR Y MARIUXI CECIBEL QUEZADA PACHAR, en calidad de Presidente y Socia Activa, de la compañía: "COMERCIAL JESSICA QUEZADA CIA. LTDA." facultamos a la Gerente General señora JESSICA SARA QUEZADA PACHAR, para que pueda realizar todos los trámites pertinentes con la única y exclusiva finalidad de cumplir lo resuelto, y de esta manera realice una reforma de los estatutos para establecer que el nuevo domicilio principal de la Compañía será en la ciudad de SARAGURO, canton SARAGURO, provincia de Loja, República del Ecuador

Para constancia de la presente las socias presentes firmamos por triplicado al pie del acta.


.....
Jessica Sara Quezada Pachar
0104953369


.....
Sueanny Consuelo Quezada Pachar Y
0104979067


.....
Mariuxi Cecibel Quezada Pachar
010472951-2



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha y dando cumplimiento a lo dispuesto por la Dra. Cristina Guerrero Aguirre, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA, en el Artículo Tercero, de la Resolución Aprobatoria No. SC.DIC.L.10.200, procedo a inscribir la Escritura Pública que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2010, - bajo la partida No. 734, y anotada en el repertorio con el No. 1873, juntamente con la Resolución Aprobatoria de fecha 3 de agosto del 2010.- Se marginó.

Loja, 25 de agosto del 2010.



Dr. Felix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA

Queda inscrita la copia de escritura de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO, DE LA COMPAÑIA "COMERCIAL JESSICA QUEZADA CIA. LTDA.,"** que antecede, bajo el Nº 64 del Registro Mercantil.

Saraguro, agosto 24 del 2010



Rubén Alvarado
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON SARAGURO

